

XXV CERTAMEN DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE BÉJAR 2019

- Plazo hasta el 2 de agosto de 2019- Premio: 200 €.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Béjar con motivo de las Ferias y Fiestas de septiembre de 2019, convoca este certamen con arreglo a las siguientes:

BASES

Obras:

1ª.- Podrán concurrir a este certamen todos los artistas que lo deseen, con un máximo de dos carteles.

2ª.- El motivo de los carteles será ensalzar las Fiestas y Ferias de septiembre.

3ª.- En los carteles deberá hacerse constar el siguiente texto: “Fiestas y Ferias de Béjar 2019”, siendo necesario que la temática haga referencia a la Ciudad de Béjar.

4ª.- La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de los mismos deberá hacerse solamente en formato digital, en posición vertical, siendo el tamaño del mismo 64x44 cm. La obra se presentará en soporte digital a 300 ppp por los siguientes medios en CD-ROM, pen drive o enviado por correo electrónico ***festejos@aytobejar.com***. Todos los trabajos que se realicen a menor calidad no serán admitidos.

Plazo:

5ª.- El plazo de presentación de las obras finaliza a las 14 horas del día 2 de agosto de 2019, debiendo ser entregadas en el Departamento de Festejos, sito en el Convento San Francisco, Ronda de Navarra nº 7, 37700 – Béjar , Salamanca o por correo electrónico: ***festejos@aytobejar.com***.

6ª.- En el CD que contenga las obras no aparecerá el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado, en cuyo interior constará fotocopia del D.N.I., dirección y teléfono del autor. Los enviados vía e-mail deberán contener: la obra, un archivo Word con los datos: nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el DNI.

Premio:

7ª.- El premio, de 200 €, estará sujeto a la retención que contempla la legislación vigente. Con cargo a la partida presupuestaria 330 – 22670.

8ª.-La obra premiada pasará a propiedad del Ayuntamiento de Béjar, reservándose el derecho de reproducción.

9ª.-El jurado calificador estará formado por personalidades de reconocida solvencia artística y cultural, y miembros de la prensa de Béjar, reservándose el derecho a quedar desierto el premio en el caso de que así lo considere, siendo su fallo inapelable.

Retirada y exposición de obras.

10ª.- Las obras presentadas en (CD o Pendrive) no premiadas se podrán recoger en el Departamento de Festejos hasta el 28 de septiembre de 2019; pasado este plazo los carteles pasaran a propiedad del Ayuntamiento, no pudiendo ser de ninguna forma reclamados por sus autores. Los enviados por e-mail serán borrados tras esta fecha.

11ª.- El hecho de participar en el certamen implica la aceptación de las presentes bases, siendo resueltos por la Comisión Organizadora los casos no previstos en las mismas.